INFORME GERENCIAL
AUDITORÍA AL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT
ARU 2026-006

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

La auditoría fue ejecutada considerando los objetivos y directrices definidos en la Planeación Estratégica vigente para el período evaluado. Su alcance y enfoque se articularon con los componentes del Mapa de Alineación Total DIAN 2024-2026, mecanismo que favorece la alineación institucional y el compromiso de los colaboradores con los resultados esperados. De esta manera, el ejercicio auditor contribuye al cumplimiento del lineamiento estratégico "*La DIAN, una entidad apreciada por los grupos de valor".*

2. OBJETIVOS

Objetivo General

Desarrollar auditoría basada en riesgos para evaluar la eficacia, eficiencia y confiabilidad de los procesos de inscripción, actualización y verificación del Registro Único Tributario (RUT) en la DIAN.

Objetivos Específicos

1. Verificar el cumplimiento normativo y procedimental en los trámites de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del RUT.

2. Verificar la operatividad y funcionalidad de los mecanismos con que cuenta la entidad para gestionar y administrar el RUT analizando que los trámites se realicen dentro de los términos establecidos.

3. Evaluar bajo los principios de la seguridad digital el SI RUT asociado a sus componentes de autenticidad y no repudio, integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, en cumplimiento de políticas y normas aplicadas a la DIAN.

4. Evaluar los componentes del Sistema de Control Interno - SCI en los procedimientos auditados y el nivel de madurez en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

5. Fortalecer las actividades de fomento de la cultura de control para la mejora del proceso auditado.

3. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Las verificaciones efectuadas permitieron comprobar, en términos generales, el cumplimiento de los procesos y controles establecidos. No obstante, durante su ejecución se identificaron situaciones que evidencian oportunidades de mejora, conforme a los siguientes ocho (8) hallazgos:

Hallazgo	Prioridad de atención[1]	Causas	Recomendación
Hallazgo 01. Incumplimiento de los términos establecidos para la atención de las solicitudes de actualización del Registro Único Tributario - RUT sujetas a verificación (D)	Alto	Deficiencias en controles de seguimiento a términos legales, debilidades de supervisión, insuficiente articulación entre actores del proceso y ausencia de alertas tempranas.	Implementar un esquema integral de monitoreo de términos legales mediante alertas automatizadas, tableros de control y seguimiento periódico hasta la notificación efectiva de las actuaciones.
Hallazgo 02. Inconsistencia entre el análisis técnico contenido en los actos administrativos y la decisión registrada en el Sistema de Información RUT para solicitudes de actualización sujetas a verificación	Alto	Insuficiencia de mecanismos de verificación de consistencia entre el análisis técnico contenido en los actos administrativos y la decisión registrada en la herramienta tecnológica; y deficiencias en el monitoreo oportuno de las inconsistencias generadas durante el cierre de las solicitudes.	Incorporar controles sistémicos preventivos y detectivos que validen automáticamente la consistencia entre actos administrativos, expedientes y registros del SI-RUT antes del cierre de las actuaciones.
Hallazgo 03. Deficiencias en los mecanismos de control para el seguimiento y ejecución de actuaciones de oficio que generan desfases en la actualización del Registro Único Tributario (RUT)	Alto	Falta de articulación entre las áreas emisoras y las responsables del registro, debilidades de control y seguimiento en la ejecución de las actualizaciones ordenadas en el RUT.	Fortalecer la gobernanza operacional del proceso mediante controles de trazabilidad, responsables definidos y monitoreo de actuaciones pendientes desde su expedición hasta su formalización en el RUT.
Hallazgo 04. Deficiencias en los controles para la conformación, integridad y trazabilidad de las unidades documentales asociadas a los trámites del Registro Único Tributario (RUT)	Medio	Debilidades en la implementación y monitoreo de controles de gestión documental y verificación insuficiente del cumplimiento de lineamientos archivísticos.	Consolidar la estrategia de expediente electrónico, incorporando controles de calidad documental, verificaciones periódicas y seguimiento a la correcta conformación y conservación de las unidades documentales.
Hallazgo 05. Remediación no acreditada de la vulnerabilidad que permitió consultar y descargar documentos RUT de terceros	Muy Alto	Deficiencias en diseño, implementación y seguimiento de controles de seguridad, así como ausencia de validación integral de la remediación aplicada.	Priorizar la remediación definitiva de vulnerabilidades críticas e implementar validaciones independientes que acrediten formalmente la efectividad del tratamiento aplicado.
Hallazgo 06. Falta de seguimiento y completitud sobre la información registrada en la herramienta institucional de gestión de activos de información GRC – NOVASEC	Alto	Deficiencias en seguimiento, control y monitoreo de activos de información y sus controles asociados.	Actualizar integralmente los activos de información asociados al SI-RUT en la herramienta institucional, fortaleciendo la gestión de riesgos, controles, evidencias y mecanismos de seguimiento sobre su efectividad.
Hallazgo 07. Falta de gestión, seguimiento y actualización a los componentes y controles de la infraestructura tecnológica del SI RUT priorización ejecutiva basada en impacto potencial, materialización de riesgos, exposición de información, efectos jurídicos y urgencia del tratamiento.	Alto	Falta de un proceso formal y periódico de revisión, actualización y monitoreo de la documentación, inventarios y componentes tecnológicos del SI-RUT.	Implementar un plan integral de fortalecimiento tecnológico que incluya actualización documental, gestión de interoperabilidad, inventarios de componentes del SI RUT, registros de auditoría y monitoreo continuo.
Hallazgo 08. Cuentas activas sin uso, vinculadas a funcionarios con situaciones administrativas o retirados de la Entidad o terceros con relación terminada	Muy Alto	Deficiencias en actualización, conciliación y desactivación oportuna de cuentas frente a novedades administrativas y terminación de vínculos.	Fortalecer la gestión del ciclo de vida de identidades y accesos mediante procesos periódicos de recertificación, conciliación con novedades administrativas y eliminación oportuna de privilegios sin justificación.

[1] Priorización de atención considerando el impacto potencial, la exposición de información reservada, la materialización de riesgos y/o los efectos jurídicos.

4. CONCLUSIONES

Los resultados de la auditoría evidencian que, si bien el proceso Registro dispone de controles, procedimientos, herramientas tecnológicas y mecanismos de gestión formalmente establecidos, estos no han sido suficientes para garantizar de manera consistente la oportunidad, integridad, confiabilidad, trazabilidad y seguridad de la información administrada en el Registro Único Tributario (RUT).

Las situaciones identificadas ponen de manifiesto debilidades en la gobernanza de la información, el seguimiento de actividades críticas, la gestión de riesgos, la administración de convenios de intercambio de información, la gestión documental y la seguridad digital, generando una exposición relevante frente a riesgos operativos, normativos, tecnológicos y de seguridad de la información.

Los hallazgos configurados tienen incidencia principalmente en las dimensiones Relación Estado-Ciudadanías, Fortalecimiento Institucional, Gestión del Conocimiento, la Innovación y la Memoria Pública y Seguimiento, Evaluación y Control Integral del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

5. RECOMENDACIONES

Optimizar la gobernanza, calidad y protección de la información del proceso Registro mediante la actualización y articulación de controles, procedimientos, mecanismos de intercambio de información con terceros, gestión documental, administración de activos de información y seguridad digital, con el fin de asegurar la integridad, confiabilidad, trazabilidad y oportunidad de la información administrada en el RUT.

Implementar un esquema integral de monitoreo, evaluación y gestión del riesgo que incorpore indicadores robustos, métricas de desempeño, cronogramas, planes de acción y mecanismos de seguimiento periódico, orientados a medir la efectividad de los controles, facilitar la toma de decisiones basada en evidencia y fortalecer el sistema de control interno y el cumplimiento de los objetivos del proceso y del MIPG.

DAYAN RODRÍGUEZ SANDOVAL
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Equipo Auditor
Edgar Javier Ríos Molina
Jackeline García Ramírez
Jose Rodolfo Martínez Ramírez
Katiana Marcela Quintero Rodríguez
Sandra Rocío Niño Sanabria
Yenly Aleyda Romero Agudelo - Líder

Revisó: Juan Rafael Lozano Rodríguez - Evaluador Despacho OCI
Claudia Marcela Quiceno Duque - Jefe Coordinación de Auditoría Integral

OFICINA DE CONTROL INTERNO

AUDITORÍA AL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT
ARU 2026-006

PERIODO AUDITADO
01 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2026

DAYAN RODRÍGUEZ SANDOVAL
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

CLAUDIA MARCELA QUICENO DUQUE
JEFE COORDINACIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL

EQUIPO AUDITOR:

EDGAR JAVIER RIOS MOLINA
JACKELINE GARCÍA RAMÍREZ
JOSE RODOLFO MARTÍNEZ RAMÍREZ
KATIANA MARCELA QUINTERO RODRÍGUEZ
SANDRA ROCÍO NIÑO SANABRIA
YENLY ALEYDA ROMERO AGUDELO - LÍDER

JUAN RAFAEL LOZANO RODRIGUEZ
EVALUADOR DESPACHO

BOGOTÁ D.C, NOVIEMBRE DE 2026

AUDITORÍA AL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT
ARU 2026-006

1. DESCRIPCIÓN GENERAL 3
2. OBJETIVOS 3
2.1 Objetivo General 3
2.2 Objetivos Específicos 3
3. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA 3
3. RELACIÓN DE HALLAZGOS 6
4. EVALUACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 18
5.1 Ambiente de Control 18
5.2 Evaluación del Riesgo 19
5.3 Actividades de Control 20
5.4 Información y Comunicación 20
5.5 Actividades de Monitoreo 22
6 RETIRO DE HALLAZGOS PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL .. 23
7 CONCLUSIONES 23
8 RECOMENDACIONES: 25

AUDITORÍA AL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT
ARU 2026-006

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

La auditoría fue ejecutada considerando los objetivos y directrices definidos en la Planeación Estratégica vigente para el período evaluado. Su alcance y enfoque se articularon con los componentes del Mapa de Alineación Total DIAN 2024-2026, mecanismo que favorece la alineación institucional y el compromiso de los colaboradores con los resultados esperados. De esta manera, el ejercicio auditor contribuye al cumplimiento del lineamiento estratégico "*La DIAN, una entidad apreciada por los grupos de valor".*

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Desarrollar auditoría basada en riesgos para evaluar la eficacia, eficiencia y confiabilidad de los procesos de inscripción, actualización y verificación del Registro Único Tributario (RUT) en la DIAN.

2.2 Objetivos Específicos

1. Verificar el cumplimiento normativo y procedimental en los trámites de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del RUT.

2. Verificar la operatividad y funcionalidad de los mecanismos con que cuenta la entidad para gestionar y administrar el RUT analizando que los trámites se realicen dentro de los términos establecidos.

3. Evaluar bajo los principios de la seguridad digital el SI RUT asociado a sus componentes de autenticidad y no repudio, integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, en cumplimiento de políticas y normas aplicadas a la DIAN.

4. Evaluar los componentes del Sistema de Control Interno - SCI en los procedimientos auditados y el nivel de madurez en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

5. Fortalecer las actividades de fomento de la cultura de control para la mejora del proceso auditado.

3. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

La Oficina de Control Interno desarrolló la Auditoría al Registro Único Tributario (RUT) - ARU 2026-006, con base en los riesgos del proceso Registro contenidos en las matrices de Asistencia al Usuario V2, Seguridad de la Información V2, Innovación y Tecnología V3 y la de Riesgos de Corrupción (CAC, 15/01/2025). Respecto de las matrices de Seguridad de la Información e Innovación y Tecnología, el alcance se circunscribió a los riesgos y

controles asociados a los controles generales de seguridad de la información aplicables al proceso.

Para tal efecto, se consideraron los riesgos y controles de las matrices mencionadas, la documentación suministrada por los líderes del proceso y los lugares administrativos auditados, la obtenida en visitas de auditoría y a través de consultas a los Sistemas de Información SI RUT, Obligación Financiera y SINOT. Adicionalmente, la proporcionada por otras áreas y/o procesos en relación con la actualización del registro único tributario para el periodo evaluado, tales como: libros radicadores de notificaciones, cartera y facturación electrónica; se aplicaron procedimientos analíticos, cruces y validación de información mediante la herramienta ACL, pruebas de recorrido, reuniones presenciales y/o virtuales, revisión de expedientes, verificación de planes de mejoramiento y aplicación de encuestas, entre otros.

En el desarrollo del ejercicio auditor se incluyeron las dependencias del Nivel Central: la Dirección de Gestión de Impuestos y la Subdirección de Administración del Registro Único Tributario (RUT); la Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología (DGIT), la Subdirección de Infraestructura Tecnológica y de Operaciones (SITO) y la Oficina de Seguridad de la Información (OSI). Asimismo, participaron las dependencias del Nivel Local: la Dirección Seccional de Impuestos (DSI) de Bogotá y la Dirección Seccional de Impuestos (DSI) de Barranquilla.

Estas dependencias son responsables de la información suministrada para efectos de las verificaciones y análisis realizados, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.21.4.8 del Decreto 1083 de 2015[1] y en la carta de representación mediante la cual se certifica la veracidad, calidad y oportunidad de la información entregada a la Oficina de Control Interno.
La información de las actuaciones gestionadas por funcionarios en el SI RUT en el periodo auditado se resume así:

Tabla No. 1. Trámites en el SI RUT – Período 01/01/2025 a 30/06/2026

Trámite - Concepto	DSI de Barranquilla	DSI de Bogotá	Otros lugares administrativos	Totales
No. Inscripciones asistidas y sujetas a verificación	100.864	378.321	1.272.978	1.752.163
No. actualizaciones sujetas a verificación	1.043	15.770	20.488	37.301
No. Cancelaciones a solicitud	828	12.033	15.373	28.234
No. solicitudes de Actualización rechazadas	118	7.153	1.717	8.988
No. suspensiones	7.129	2.256	109.169	118.554
No. Levantamientos de suspensión	11.440	59.602	167.235	238.277
No. Cancelaciones de Oficio	1.003	2.469	15.428	18.900
No. Reactivaciones	64	440	2.034	2.538
Total General	**122.489**	**478.044**	**1.604.422**	**2.204.955**

Fuente: Subdirección de Administración del Registro Único Tributario - Oficio 20260903 100153160 - 3470.
Elabora: Equipo auditor

[1] Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Para la verificación del cumplimiento de los procedimientos *PR-CAC-0004 Inscripción RUT V7, PR-CAC-0010 Actualización RUT V7, PR-CAC-0011 Actualizaciones del RUT sujetas a verificación V7 y V8, PR-CAC-0013 Suspensión RUT y levantamiento de la medida V6 y V7, PR-CAC-0494 Cancelación de oficio y/o Reactivación RUT V1 y V2*, a partir del análisis de los insumos suministrados por la Subdirección de Administración del Registro Único Tributario, se realizaron cruces de información y se aplicó muestreo segmentado, orientado a garantizar una selección objetiva y enfocada en riesgos. Como resultado, se definió la muestra para revisión de unidades documentales como se observa en la siguiente tabla:

Tabla No. 2. Muestra de expedientes

Trámite - concepto	DSI Barranquilla	DSI Bogotá	Total
05-Sol cancelación	26	24	50
21-Retiro de IVA	16	12	28
22-Retiro consumo	10	11	21
Actualización RUT de Oficio	6	4	10
Cancelación de Oficio	13	11	24
Inscripción RUT	15	16	31
Levantamiento suspensión RUT	10	11	21
Reactivación	13	13	26
Retiro Renta presencia económica significativa PES	-	1	1
Suspensión RUT	17	17	34
Total general	**126**	**120**	**246**

Fuente: Reportes del SI RUT - Libros radicadores NOTIFICAR
Elabora: Equipo auditor

Adicionalmente, se efectuaron consultas puntuales sobre muestras de actuaciones seleccionadas de los reportes de solicitudes de actualización del RUT sujetas a verificación y actualizaciones, suspensiones, levantamientos y cancelaciones de oficio, para identificar fechas de recepción en las Divisiones de Servicio al Ciudadano y fecha de notificación de decisiones y/o de comunicación.

Tabla No. 3. Muestra de actuaciones para cruces de información

Trámite - concepto	DSI Barranquilla	DSI Bogotá	Total
Actualizaciones de oficio	79	151	230
05-Sol cancelación	67	113	180
21-Retiro de IVA	14	9	23
22-Retiro consumo	2	0	2
Levantamiento	86	28	114
Suspensión	86	75	161
Cancelación de Oficio	33	0	33
Totales	**367**	**376**	**743**

Fuente: Reportes del SI RUT - Libros radicadores NOTIFICAR
Elabora: Equipo auditor

Las verificaciones efectuadas permitieron comprobar, en términos generales, el cumplimiento de los procesos y controles establecidos. No obstante, durante su ejecución se identificaron situaciones que evidencian oportunidades de mejora, conforme a los siguientes hallazgos:

Hallazgo 01. Incumplimiento de los términos establecidos para la atención de las solicitudes de actualización del Registro Único Tributario - RUT sujetas a verificación (D)
Hallazgo 02. Inconsistencia entre el análisis técnico contenido en los actos administrativos y la decisión registrada en el Sistema de Información RUT para solicitudes de actualización sujetas a verificación
Hallazgo 03. Deficiencias en los mecanismos de control para el seguimiento y ejecución de actuaciones de oficio que generan desfases en la actualización del Registro Único Tributario (RUT)
Hallazgo 04. Deficiencias en los controles para la conformación, integridad y trazabilidad de las unidades documentales asociadas a los trámites del Registro Único Tributario (RUT)
Hallazgo 05. Remediación no acreditada de la vulnerabilidad que permitió consultar y descargar documentos RUT de terceros
Hallazgo 06. Falta de seguimiento y completitud sobre la información registrada en la herramienta institucional de gestión de activos de información GRC – NOVASEC
Hallazgo 07. Falta de gestión, seguimiento y actualización a los componentes y controles de la infraestructura tecnológica del SI RUT
Hallazgo 08. Cuentas activas sin uso, vinculadas a funcionarios con situaciones administrativas o retirados de la Entidad o terceros con relación terminada

3. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Durante la ejecución de la auditoría, fueron dadas a conocer las situaciones encontradas a los responsables del proceso; y posteriormente, el 26/10/2026 se remitió mediante correo electrónico el Formato FT-PEC-1997 "*Relación de situaciones encontradas*", a la Dirección de Gestión de Impuestos, la Subdirección de Administración del Registro Único Tributario, la Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología, la Oficina de Seguridad de la Información y las direcciones seccionales de Impuestos de Bogotá y de Barranquilla; respecto a lo cual, los auditados tuvieron la oportunidad de presentar sus argumentos y evidencias.

La respuesta fue recibida con correo 100202153-1532 del 6/11/2026, frente a la cual el equipo auditor procedió a realizar análisis y los ajustes a que hubo lugar, configurándose ocho (8) hallazgos, así:

Hallazgo 01. Incumplimiento de los términos establecidos para la atención de las solicitudes de actualización del Registro Único Tributario - RUT sujetas a verificación (D)

De la revisión de una muestra de 100 expedientes de solicitudes de actualización sujetas a verificación, gestionadas durante el período comprendido entre el 01/01/2025 y el 30/06/2026, se evidenciaron 17 actuaciones cuyo trámite se finalizó por fuera de los términos legales[2]. *DSI Bogotá, DSI Barranquilla - Ver Anexo Hallazgo 1, hoja Expedientes.*

[2] DUR 1625 de 2016. Artículo 1.6.1.2.30. Incumplimiento de requisitos. De no cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 1.6.1.2.28. del presente decreto, la actualización no se realizará, informando al usuario, a más tardar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a su

Adicionalmente, mediante cruces de información entre actos proferidos frente a solicitudes de actualización del RUT sujetas a verificación, los reportes del aplicativo NOTIFICAR y verificaciones con las Divisiones de Servicio al Ciudadano, respecto de una muestra de 140 desistimientos por requisitos, se identificó que en 71 casos tramitados en la DSI Bogotá la decisión fue notificada entre dos (2) y 74 días después del término legal establecido.

Situación similar se observó en la DSI Barranquilla, donde 46 de 69 casos presentaron notificaciones extemporáneas. *Ver Anexo_Hallazgo_1, hoja Base.*

Asimismo, sobre una muestra de 36 *"resoluciones decisión solicitud de actualización RUT con verificación"* (formulario 714), se determinó que los actos de 23 solicitudes tramitadas antes del 30/06/2026 no habían sido notificadas a 30/09/2026, transcurridos entre 62 y 382 días hábiles desde su vencimiento. *Ver Anexo_Hallazgo_1, hoja 714 sin notificar*.

Responsables: DSI Bogotá y DSI Barranquilla

Tabla No. 4. Elementos de análisis Hallazgo 1

Elemento	Descripción
Criterios	Artículos 1.6.1.2.30 y 1.6.1.2.31 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016 y numeral 3 condiciones generales del procedimiento PR-CAC-0011 Actualizaciones del RUT sujetas a verificación V7 y V8
Dimensiones desatendidas de MIPG V7	3. Relación Estado-ciudadanías, política de Servicio a las Ciudadanías; 6 Seguimiento, Evaluación y Control Integral, política de Control Interno, componentes del MECI Actividades de Control, Información y Comunicación y Monitoreo.
Causas	Deficiencias en la aplicación de controles para el seguimiento de los términos legales y reglamentarios, debilidades en la supervisión y monitoreo de los trámites, incumplimiento de los procedimientos establecidos, insuficiente articulación entre los actores que intervienen en el proceso y ausencia de mecanismos de alerta temprana que permitan gestionar oportunamente las actualizaciones del RUT sujetas a verificación, así como asegurar el registro consistente y la notificación oportuna de las decisiones adoptadas.
Efectos	Incumplimiento de los términos legales y procedimentales, con afectación al derecho de los contribuyentes a conocer de manera oportuna las decisiones administrativas que los afectan, pérdida de confianza en la gestión institucional, deterioro de la imagen y credibilidad de la Entidad, incremento del riesgo de reclamaciones, recursos en sede administrativa, acciones judiciales y requerimientos por parte de los usuarios y de acciones disciplinarias para los servidores derivadas del incumplimiento de sus deberes funcionales.
Riesgos	Materialización al riesgo R5 "*RUT formalizado sin el cumplimiento de las condiciones definidas en normatividad vigente*" de la matriz del Riesgos del subproceso Asistencia al usuario V2.

Hallazgo 02. Inconsistencia entre el análisis técnico contenido en los actos administrativos y la decisión registrada en el Sistema de Información RUT para solicitudes de actualización sujetas a verificación

recepción, de tal situación y la posibilidad de radicar los documentos con el cumplimiento de los requisitos establecidos para poder iniciar la verificación.
DUR 1625 de 2016. Artículo 1.6.1.2.31. Términos para resolver. Una vez presentada en debida forma la solicitud, la actualización del Registro Único Tributario (RUT) será decidida. dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la formalización de la solicitud a través de los servicios en línea de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), mediante acto administrativo que se notificará al interesado o a su apoderado, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario (…)
Parágrafo 1°. Cuando la orden de cancelación del Registro Único Tributario (RUT) de oficio provenga de autoridad en ejercicio de funciones jurisdiccionales, esta se cumplirá de manera inmediata, según los términos prescritos por la misma.

En la revisión de una muestra de 128 solicitudes de actualización del Registro Único Tributario (RUT) sujetas a verificación gestionadas, se identificaron 29 expedientes en los cuales la decisión registrada en el Sistema de Información RUT no guarda correspondencia con el análisis técnico efectuado y en lo documentado en los actos administrativos que soportan la actuación.

Las inconsistencias evidenciadas corresponden a casos en los cuales la conclusión contenida en el análisis realizado por el funcionario competente determina la procedencia de la solicitud y, en consecuencia, su aceptación; sin embargo, el estado definitivo registrado en el sistema refleja una decisión de negación, o viceversa.

Adicionalmente, se observó que, en nueve (9) de los casos identificados, las inconsistencias permanecieron registradas en el sistema entre 17 y 324 días hábiles, coexistiendo durante dicho lapso decisiones administrativas y registros sistémicos contradictorios respecto de una misma actuación.

Para todo lo anterior *Ver Anexo_Hallazgo_2.*

Responsables: Subdirección de Administración del Registro Único Tributario (SARUT), DSI Bogotá y DSI Barranquilla.

Tabla No. 5. Elementos de análisis Hallazgo 2

Elemento	Descripción
Criterios	Artículos 3 de la Ley 1437 de 2011 y 209 de la Constitución Política que exigen que las actuaciones administrativas se desarrollen bajo los principios de eficacia, responsabilidad, debido proceso y celeridad, el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 señala como objetivo del Sistema de Control Interno "*asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros"*
Dimensiones desatendidas de MIPG V7	3. Relación Estado-ciudadanías, política de Servicio a las Ciudadanías; Dimensión 5. Gestión del Conocimiento, la Innovación y la Memoria Institucional, política de Gestión Documental y de Archivos; Dimensión 6. Seguimiento, Evaluación y Control, política de Control Interno, componentes Actividades de Control, Información y Comunicación y Monitoreo.
Causas	Ausencia o insuficiencia de mecanismos de verificación de consistencia entre el análisis técnico contenido en los actos administrativos y la decisión registrada en la herramienta tecnológica; y deficiencias en el monitoreo oportuno de las inconsistencias generadas durante el cierre de las solicitudes de actualización del RUT sujetas a verificación.
Efectos	Afectación de la confiabilidad, integridad, oportunidad y trazabilidad de la información registrada en el Sistema de Información RUT; generación de reprocesos administrativos; inseguridad jurídica para los usuarios; posible impacto sobre sus derechos, actuaciones y obligaciones tributarias; así como deterioro de la confianza en los mecanismos institucionales de gestión, control y actualización del RUT.
Riesgos	Materialización del riesgo R5 "*RUT formalizado sin el cumplimiento de las condiciones definidas en la normatividad vigente"* de la matriz de riesgos del subproceso Asistencia al usuario (V2)

Hallazgo 03. Deficiencias en los mecanismos de control para el seguimiento y ejecución de actuaciones de oficio que generan desfases en la actualización del Registro Único Tributario (RUT)

Verificado el cumplimiento del marco normativo y procedimental aplicable a los trámites de suspensión de la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), levantamiento de suspensiones, actualizaciones y cancelaciones de oficio; así como, de los mecanismos de seguimiento establecidos para su ejecución durante las vigencias 2025 y el primer semestre de 2026, se evidenciaron deficiencias en el control de la oportunidad de estos trámites, generando desfases en la actualización efectiva de la información administrada en el RUT, conforme a decisiones administrativas debidamente notificadas y/o ejecutoriadas, como se detalla a continuación:

a. Suspensiones y levantamientos derivados de declaratorias de proveedor ficticio

En la verificación de las medidas de suspensión temporal del RUT, asociadas a declaratorias de proveedor ficticio registradas en el período auditado, en una muestra de ciento treinta y dos (132) actuaciones, se evidenció:

a.1. Ciento siete casos (107) en los cuales la suspensión o el levantamiento de la medida, se formalizó entre 4 y 748 días después de la ejecutoria o notificación del acto administrativo correspondiente. En diecisiete (17) de estos, se evidenció que la medida fue incorporada en el SI-RUT, con posterioridad al día hábil siguiente a la recepción del acto administrativo, por parte de la División de Servicio al Ciudadano. DSI Bogotá y DSI Barranquilla. *Anexo_Hallazgo_3, hoja A1*

a.2. Dos (2) suspensiones ordenadas en 2024, informadas en la base de proveedores ficticios publicada en la WEB con corte 13/08/2026, sin la actuación correspondiente en el RUT a 30 de septiembre de 2026. DSI Bogotá y DSI Barranquilla. *Anexo_Hallazgo_3, hoja A2*

a.3. Para dos (2) usuarios declarados proveedores ficticios mediante resoluciones expedidas en 2015, cuya medida de suspensión tenía vigencia hasta el 07/07/2020, se registra la formalización de la suspensión el 20/03/2026, seis años después de vencida la medida y con posterioridad a que la propia Entidad reportara su levantamiento en la base de proveedores ficticios publicada en la página web, evidenciando inconsistencias entre la información divulgada y la registrada en el Sistema de Información RUT. DSI Bogotá. Ver *Anexo_Hallazgo_3, hoja A3*

b. Suspensiones y levantamientos por causales diferentes a declaratoria de proveedores ficticios

Verificado el cumplimiento normativo y procedimental en los trámites de suspensión de la inscripción en el Registro Único Tributario – RUT y levantamiento de suspensiones, sobre una muestra de 198 actuaciones, y el seguimiento y control realizado frente a la gestión ordenada, se evidenció:

b.1. Cincuenta y tres (53) actuaciones de suspensión o levantamiento de suspensión, realizadas por fuera del término legal establecido[3]. DSI Bogotá, DSI Barranquilla. Ver *Anexo_Hallazgo_3 Hoja B1*

Adicionalmente, se observaron cuatro (4) actuaciones que fueron formalizadas en el SI RUT con anterioridad a la notificación del acto administrativo o auto que las ordenaba, situación que evidencia inobservancia del procedimiento y de la normatividad aplicable. DSI Bogotá, DSI Barranquilla. Ver *Anexo_Hallazgo_3 Hoja B1*

b.2. De la muestra revisada se identificaron siete (7) suspensiones y un (1) levantamiento de suspensión en el RUT en los que, si bien la actuación fue registrada oportunamente en el SI RUT una vez recibida la solicitud, se evidencian demoras por parte del área de origen en la remisión del acto administrativo o auto correspondiente, para la incorporación de la medida en el sistema. En estos casos, los actos fueron remitidos entre 3 y 56 días, después de su ejecutoria, incumpliendo los términos ordenados en los mismos. DSI Bogotá, DSI Barranquilla. Ver *Anexo_Hallazgo_3 Hoja B2*

b.3. Se identificaron dieciséis (16) autos de suspensión de la inscripción del RUT, expedidos por la División de Servicio al Ciudadano debidamente notificados, sobre los cuales no se formalizó en el RUT la medida ordenada dentro del término establecido en el artículo 1.6.1.2.17. del Decreto 1625 de 2016-DUR. DSI Barranquilla. *Anexo_Hallazgo_3 Hoja B3*

c. Cancelaciones

En la revisión de una muestra de 83 cancelaciones y reactivaciones de oficio en el Registro Único Tributario - RUT se identificaron quince (15) cancelaciones y tres (3) reactivaciones, registradas por fuera del término legal[4] establecido. DSI Barranquilla, DSI Bogotá. *Anexo_Hallazgo_3 Hoja C*

d. Actualizaciones de oficio ordenadas mediante acto administrativo

En la revisión de una muestra de doscientas cuarenta (240) actualizaciones de oficio ordenadas y/o realizadas por las DSI de Bogotá y de Barranquilla se identificó:

---

[3] DUR 1625 de 2016. Artículo 1.6.1.2.17. *Trámite para la suspensión de la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT).* Para efectos de suspender la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) deberá atenderse el siguiente trámite:
La autoridad que disponga la suspensión remitirá copia del documento que contenga la orden a la dependencia de gestión de asistencia al cliente o al área que haga sus veces en la jurisdicción del domicilio del inscrito, la cual la hará efectiva a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de recibo.
El mismo procedimiento se adelantará para el levantamiento de la suspensión, en los casos que haya lugar.

[4] DUR 1625 de 2016. Artículo 1.6.1.2.18. *Cancelación de la inscripción en el Registro Único: Tributario - RUT.* La cancelación de la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT procederá en los siguientes casos: (…)
Parágrafo. (…)
Cuando la orden de cancelación de oficio provenga de autoridad en ejercicio de funciones jurisdiccionales, esta se cumplirá de manera inmediata, según los términos prescritos por la misma. Si dentro de las facultades de control posterior a la cancelación del Registro Único Tributario -RUT, se determinan obligaciones pendientes, el área competente solicitará, de ser procedente, la reactivación del Registro Único Tributario -RUT, para los fines pertinentes.
Cuando la orden de cancelación de oficio provenga de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, por razones de control o y/o inactividad tributaria, esta se cumplirá de manera inmediata, según los términos prescritos por la misma. En este evento, la verificación de las obligaciones se entiende realizada previamente por el área que ordena la cancelación del Registro Único Tributario -RUT

d.1. Ciento sesenta y tres (163) casos, en los cuales la actualización ordenada se formalizó entre 4 y 384 días, después de la ejecutoria o notificación del acto administrativo correspondiente. En cincuenta y nueve (59) de estas actuaciones, se evidenció que la medida fue incorporada en el SI-RUT con posterioridad a los 3 días siguientes a la recepción del acto administrativo por parte de la División de Servicio al Ciudadano. DSI Bogotá y DSI Barranquilla. *Anexo_Hallazgo_3, Hoja D1.*

d.2. Seis (6) resoluciones de exclusión del régimen simple de tributación cuya orden de actualización de responsabilidades en el RUT, no se había cumplido, presentando retrasos de entre 79 y 308 días hábiles, contados desde la ejecutoria de los respectivos actos administrativos al 30 de septiembre de 2026. DSI Barranquilla. *Anexo_Hallazgo_3, Hoja D2.*

d.3. Catorce (14) resoluciones de reclasificación como responsable cuya orden de actualización en el RUT, no se había cumplido, contándose entre 305 y 368 días hábiles desde su notificación al 30 de septiembre de 2026. DSI Barranquilla. *Anexo_Hallazgo_3, Hoja D3.*

Responsables: Subdirección de Administración del Registro Único Tributario (SARUT), DSI Bogotá y DSI Barranquilla.

Tabla No. 6. Elementos de análisis Hallazgo 3

Elemento	Descripción
Criterios	Principios de eficacia, celeridad, coordinación y responsabilidad previstos en el artículo 209 de la Constitución Política y en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, artículos 1.6.1.2.17 y 1.6.1.2.18 del Decreto 1625 de 2016, numeral 3 Condiciones generales y actividades de los procedimientos PR-CAC-0013 "*Suspensión RUT y Levantamiento de la Medida*" V6 y V7 PR-CAC-0494 "*Cancelación de oficio y/o Reactivación RUT*" V1 y V2 y numeral 3.2 Actualizaciones de oficio que afectan el RUT del procedimiento PR-CAC-0010 "*Actualización Rut* V7".
Dimensiones desatendidas de MIPG V7	3. Relación Estado-Ciudadanía, política de Servicio a las Ciudadanías; Dimensión y 6. Seguimiento, Evaluación y Control Integral, política de Control Interno, componentes del Modelo Estándar de Control Interno MECI: Actividades de Control, Información y Comunicación y Monitoreo.
Causas	Ausencia o insuficiencia en los mecanismos de seguimiento y control sobre las actualizaciones de oficio a incorporar en el Registro Único Tributario, ausencia de controles preventivos para verificar el cumplimiento de los términos establecidos, deficiencias en la articulación entre las dependencias que emiten las decisiones administrativas y aquellas responsables de su ejecución, así como demoras en el registro de las actuaciones en el SI RUT y en el cumplimiento de la disposición contenidas en la parte resolutiva de los actos administrativos que ordenan actuaciones en el RUT.
Efectos	Pérdida de confianza en la calidad y oportunidad de la información del RUT utilizada para la gestión, control y cumplimiento de las obligaciones tributarias, generación de inconsistencias temporales entre las decisiones adoptadas y la información disponible para consulta y gestión institucional, afectación de la toma de decisiones y de las actuaciones administrativas soportadas en dicho registro, con potencial impacto reputacional para la Entidad.
Riesgos	Exposición al riesgo R5 "*RUT formalizado sin el cumplimiento de las condiciones definidas en normatividad vigente*" de la matriz del Riesgos del subproceso Asistencia al usuario V2.

Hallazgo 04. Deficiencias en los controles para la conformación, integridad y trazabilidad de las unidades documentales asociadas a los trámites del Registro Único Tributario (RUT)

En la revisión de una muestra de ciento treinta y nueve (139) expedientes correspondientes a trámites de inscripción, actualización, suspensión, levantamiento de suspensión, solicitudes de actualización sujetas a verificación, cancelación o reactivación del Registro Único Tributario (RUT), gestionados entre el 1 de noviembre de 2025 y hasta el 30 de junio de 2026 en las DSI de Bogotá y de Barranquilla, se identificaron debilidades recurrentes en la conformación, administración y control de las unidades documentales que soportan las actuaciones administrativas, así:

- Expedientes híbridos gestionados como físicos.
- Ausencia de evidencia de comunicación / notificación efectiva de las actualizaciones a los usuarios.
- Inclusión de documentos que contienen información correspondiente a terceros, ajenos a la actuación revisada.
- En expedientes presentados como físicos, registros documentales sin foliación y en desorden cronológico.
- Formatos de verificación que contenían información inconsistente frente a la documentación revisada o frente a las conclusiones incorporadas en los actos administrativos.
- Se identificaron expedientes en los que el contenido de las unidades documentales no guarda correspondencia plena, con la información registrada en el formato FT-ADF-2558 "*Hoja de Control Unidad Documental*" o en los que no fue posible evidenciar la totalidad de los soportes utilizados para fundamentar la decisión adoptada.
- Diligenciamiento inadecuado del formato FT-ADF-2558, con inconsistencias entre las fechas registradas en correos electrónicos, formularios, certificaciones de notificación y otros soportes documentales; en los nombres de archivos, falta de extensiones y/o inconsistencias frente a los ubicados en las carpetas; omisión de registro de anexos de correos, registros de foliación incompatibles con expedientes electrónicos y/o ausencia de cierre documental.

Lo anterior, limita la trazabilidad integral de las actuaciones y la posibilidad de reconstruir cronológicamente los hechos, que soportan las decisiones administrativas.

Responsables: Subdirección de Administración del Registro Único Tributario (SARUT), DSI Bogotá y DSI Barranquilla.

Tabla No. 7. Elementos de análisis Hallazgo 4

Elemento	Descripción
Criterios	Ley 594 de 2000, artículo 4, principios de integridad, organización, disponibilidad, autenticidad y recuperabilidad de la información archivística; lineamientos establecidos mediante el Memorando-000218-22102025; procedimientos institucionales PR-CAC-0004 *Inscripción RUT*, PR-CAC-0010 *Actualización RUT*, PR-CAC-0011 *Actualizaciones del RUT sujetas a verificación*, PR-CAC-0013 *Suspensión RUT y levantamiento de la medida*

	y PR-CAC-0494 *Cancelación de oficio y/o reactivación RUT*, que establecen la obligación de conservar, organizar, incorporar y mantener disponibles los soportes documentales que respaldan las actuaciones administrativas del Registro Único Tributario
Dimensiones desatendidas de MIPG V7	3. Relación Estado-Ciudadanía; 5. Gestión del conocimiento, la innovación y la memoria pública numeral 5.6 Política de gestión documental y de archivos y dimensión 6 Seguimiento, Evaluación y Control Integral, política de Control Interno, componentes del MECI Actividades de Control, Información y Comunicación y Monitoreo.
Causas	Debilidades en la implementación y seguimiento de los controles definidos para la conformación de unidades documentales; insuficiente monitoreo al cumplimiento de los lineamientos establecidos para la administración documental del RUT y, deficiencias en la verificación de consistencia entre la documentación existente y los registros consignados en los instrumentos de control documental antes del cierre de las actuaciones.
Efectos	Disminución de la confiabilidad de los instrumentos de control documental y de la trazabilidad de las actuaciones administrativas del RUT, generando limitaciones para la reconstrucción cronológica de los trámites y para la verificación posterior de los soportes que fundamentan las decisiones adoptadas, con potencial afectación de las actividades de seguimiento, control y rendición de cuentas.
Riesgos	En la matriz de Asistencia al usuario no hay un riesgo, causa o control asociado a la situación observada. Lo evidenciado genera exposición al riesgo de pérdida, daño, deterioro o entrega extemporánea de documentos e información institucional, descrito en el riesgo R6 de la matriz del subproceso Recursos Administrativos (V2), el cual tiene carácter transversal y es aplicable a todos los procesos de la UAE DIAN, con responsabilidad compartida por los servidores públicos en los diferentes niveles de la Entidad.

Hallazgo 05. Remediación no acreditada de la vulnerabilidad que permitió consultar y descargar documentos RUT de terceros

Analizada la información remitida por la Oficina de Seguridad de la Información, referente a incidentes de seguridad reportados durante el periodo del presente ejercicio y las pruebas de auditoría realizadas, se identificó una vulnerabilidad de control de acceso en el sistema Muisca, mediante la cual un usuario autenticado puede consultar y descargar documentos RUT de terceros modificando los parámetros de la solicitud, sin que el sistema valide su autorización para acceder a la información. Los antecedentes de la vulnerabilidad detectada se describen en el *Anexo_Hallazgo_5_Informacion_reservada.*

Responsables: Dirección de Gestión de innovación y Tecnología (DGIT), Oficina de Seguridad de la Información (OSI) y Subdirección de Administración del Registro Único Tributario (SARUT).

Tabla No. 8. Elementos de análisis Hallazgo 5

Elemento	**Descripción**
Criterios	Lineamientos del MN-IIT-0072 V6: numeral 8.3, apartados A y D.1(d), (e) y (g), que dispone restringir el acceso a personal autorizado y controlar los datos que puede consultar cada usuario; numeral 8.8, apartados D.1(c) y D.3(c) y (d), sobre el seguimiento de las vulnerabilidades hasta su cierre, la validación de las medidas y la implementación de planes de remediación o controles alternos; numeral 5.25, apartado D.2(d), sobre el análisis, validación y documentación del incidente hasta finalizar su tratamiento; y numeral 5.26, apartado D.1(a), (d) y (e), sobre la documentación y respuesta al incidente, incluida la gestión de las vulnerabilidades identificadas. En términos técnicos, el comportamiento observado corresponde a CWE-639, “Omisión de autorización mediante clave controlada por el usuario

Dimensiones desatendidas de MIPG V7	3. Relación Estado – Ciudadanías en su política 4.9 *"Política de Seguridad Digital",* 5. Gestión del Conocimiento, la innovación y la memoria pública en su política 5.7 "*Resultados favorables que aporta la dimensión a la gestión institucional" y 6.* Seguimiento, Evaluación y Control Integral.
Causas	Deficiencias en el diseño, implementación y seguimiento de los mecanismos de seguridad de la información que suministra el sistema Muisca, falta de una remediación integral y oportuna de la vulnerabilidad identificada, insuficiencia de pruebas de seguridad y revalidaciones de los cambios efectuados sobre los controles de seguridad aplicados a los datos personales y tributarios administrados por la Entidad.
Efectos	Pérdida de la confidencialidad de la información tributaria y de los datos personales de terceros, derivada de la posibilidad de acceso no autorizado a información reservada, riesgo de incumplimiento de las disposiciones sobre protección de datos personales, impactos reputacionales, pérdida de confianza de los ciudadanos y eventuales responsabilidades para la Entidad por incidentes de seguridad de la información.
Riesgos	Materialización al riesgo R4. "*Información afectada en su integridad y/o confidencialidad y/o disponibilidad por incidentes de seguridad de la información*" y exposición al R5. "*Información usada de manera indebida para beneficio propio o de terceros*", del proceso Innovación y Tecnología V3.

Hallazgo 06. Falta de seguimiento y completitud sobre la información registrada en la herramienta institucional de gestión de activos de información GRC – NOVASEC

Verificado el Anexo "*Roles de las soluciones tecnológicas"* según procedimientos y procesos_V4_R031, del proceso de Innovación y Tecnología, publicado en el listado maestro de documentos de la DIANNET, se identificó el activo de información "*RUT - REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO*" que para efectos de identificación se denominará SI RUT. Al analizar la información registrada en la herramienta GRC de NovaSec sobre el activo citado, se evidenció lo siguiente:

a) El SI RUT no aparece publicado en el inventario de activos de la entidad del enlace de Transparencia del sitio web de la DIAN.
b) En cuanto a los controles asociados a los riesgos, se identifican nueve (9) controles sin ninguna fecha o proceso de seguimiento que permita identificar pruebas de efectividad de estos:

2092 2093 2094 2108 2192 2133 2143 2105 2083

c) Así mismo. se identifican cinco (5) controles en los que se indican que las evidencias no son pertinentes.

2139 2141 2158 2156 2101

Responsables: Oficina de Seguridad de la Información (OSI) y Subdirección de Administración del Registro Único Tributario (SARUT)

Tabla No. 9. Elementos de análisis Hallazgo 6

Elemento	**Descripción**
Criterios	Lineamientos del procedimiento PR-IIT-0366 V6 *"Gestión de Activos de Información",* cartilla CT-IIT-0079 V4 "*Cartilla para la gestión de activos de información",* numeral 5.9 "*Inventario de información y otros activos asociados"* del Manual de políticas y lineamientos de seguridad y privacidad de la información MN-IIT-0072 V6.

Dimensiones desatendidas de MIPG V7	3. Relación Estado – Ciudadanías en su política 4.9 *"Política de Seguridad Digital"*, 5. Gestión del Conocimiento, la innovación y la memoria pública en su política 5.7 "*Resultados favorables que aporta la dimensión a la gestión institucional" y 6*. Seguimiento, Evaluación y Control Integral.
Causas	Deficiencias en el seguimiento, control y monitoreo de los activos de información que apoyan el proceso auditado.
Efectos	Afectación a la gobernanza de los activos de la entidad, la formulación de acciones preventivas y correctivas que no mitiguen los riesgos de los activos registrados.
Riesgos	Exposición a la materialización del riesgo R3 "*Medidas de seguridad y privacidad de la Información inadecuadas que amenazan la integridad, confidencialidad, y disponibilidad de los datos*." de la matriz del proceso Seguridad y Privacidad de la Información V2.

Hallazgo 07. Falta de gestión, seguimiento y actualización a los componentes y controles de la infraestructura tecnológica del SI RUT

Con base en la información técnica, procedimental y componentes tecnológicos allegada tanto por la Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología (DGIT) como por la Subdirección de Administración del Registro Único Tributario (SARUT), se evidencia lo siguiente:

a) De los Web Services configurados en cuanto a la interoperabilidad[5] que tiene el RUT resultado de los convenios de intercambio de información[6] establecidos entre la DIAN y entidades externas, siete (7) no cuentan con la información técnica sobre los mismos

- DWSConsultaRutMCE
- Consulta individual RUT - Consulta de información individual de Representantes
- Consulta Masiva de RUT - Consulta lista RUT Modificados.
- Consulta Masiva de RUT - Consulta RUT por rango de fechas.
- Consulta Masiva de RUT - Consulta del histórico de los RUT para un listado de NIT.
- Consulta Masiva de RUT - Consulta de información masiva de Representantes.
- Consulta Masiva de RUT - Consulta de información masiva de Socios.

b) Se evidenciaron diferencias entre la documentación suministrada por la DGIT y la SARUT respecto de las entidades que consumen servicios web derivados de convenios de intercambio de información. La DGIT relaciona como entidad de consumo asociado al Banco de Bogotá, al Ministerio de Transporte, a Positiva Compañía de Seguros S.A. y a la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital; entidades no relacionadas en la información de los convenios suministrados por la SARUT. [7]

c) Entre la vigencia 2025 y primer semestre de 2026, se han realizado cambios documentados, que no se ven reflejado en los manuales técnicos y de usuario, cuya última fecha de actualización de la documentación descriptiva es de 2009.

[5] Información relacionada en respuesta a solicitud de información 26 – Estado actual y avance del proyecto NSGT – ARU 2026-006
[6] Solicitud No. 36 – Convenios activos intercambio de información – Auditoría al RUT – ARU 2026-006
[7] Solicitud No. 36 – Convenios activos intercambio de información – Auditoría al RUT – ARU 2026-006

d) Desarticulación entre la información disponible en el Anexo de Roles de las Soluciones tecnológicas y el manual operativo del SI RUT, ya que los roles 2044, 2942 y 3139 no cuentan con descripción de funcionalidad en la documentación técnica del SI RUT.

e) Los logs de la base de datos del SI RUT, actualmente no se encuentran configurados mecanismos de auditoría para operaciones de tipo DML (Data Manipulation Language), por lo que no se dispone de registros de auditoría asociados a consultas, inserciones, actualizaciones o eliminaciones de datos realizadas sobre las tablas de la base de datos.

Responsables: Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología (DGIT) y Subdirección de Administración del Registro Único Tributario.

Tabla No. 10. Elementos de análisis Hallazgo 7

Elemento	**Descripción**
Criterios	La directriz 2 de la Directiva Presidencial 02 de 2022, en relación con la actualización de los catálogos de los sistemas de información, servicios e información, los criterios de cumplimiento de accesibilidad relacionados en el Anexo 1 de la Resolución MinTIC 1519 del 2020 "Directrices de accesibilidad web", así como lo establecido en los literales a) y b) del numeral *2. "La Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología debe*", el literal D. *"Lineamientos*" del Numeral 5.37 "*Procedimientos operativos documentados*" del "*Manual de Políticas y Lineamientos de Seguridad de la Información*" - MN-IIT-0072 V6; el numeral 4.2 "*Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas"* de la norma ISO IEC 27001:2022.
Dimensiones desatendidas de MIPG V7	3. Relación Estado – Ciudadanías en su política 4.9 *"Política de Seguridad Digital",* 5. Gestión del Conocimiento, la innovación y la memoria pública en sus políticas 5.6 "*Política de Gestión Documental y de Archivos"* y 5.7 "*Resultados favorables que aporta la dimensión a la gestión institucional" y 6*. Seguimiento, Evaluación y Control Integral.
Causas	Falta de implementación de un proceso formal y periódico de revisión, actualización, monitoreo y control sobre la documentación, inventarios, convenios, registros de auditoría, esquemas de arquitectura y cumplimiento normativo asociados a los servicios tecnológicos.
Efectos	Generación de dificultades para garantizar la trazabilidad de las operaciones, mantener la integridad de la información, demostrar el cumplimiento normativo y gestionar adecuadamente los riesgos asociados a la operación de los servicios tecnológicos.
Riesgos	Exposición a la materialización de los riesgos R3 "*Medidas de seguridad y privacidad de la Información inadecuadas que amenazan la integridad, confidencialidad, y disponibilidad de los datos*." de la matriz del proceso Seguridad y Privacidad de la Información V2 y R4 "*Información afectada en su integridad y/o confidencialidad y/o disponibilidad por incidentes de seguridad de la información*" de la matriz del proceso Innovación y Tecnología V3.

Hallazgo 08. Cuentas activas sin uso, vinculadas a funcionarios con situaciones administrativas o retirados de la Entidad o terceros con relación terminada

Resultado del análisis de los reportes[8] remitidos para el desarrollo del ejercicio auditor con corte al 30/06/2026, en los cruces realizados se identificaron cuentas de usuario activas en el SI – RUT pertenecientes a funcionarios que, según el reporte de situación administrativa se encuentran retirados; así mismo, se evidencian cuentas activas de usuarios externos sin

[8] Insumos suministrados para los cruces de roles: Planta de personal y situaciones administrativas remitidas por la subdirección de Empleo Público, información de Directo activo y usuarios RUT remitido por la DGIT, solicitudes de activación e inactivación de roles RUT por Aranda, alarma de usuarios activos de parte de la OSI de entes externos y reporte de usuarios RUT del SI RUT.

vinculo vigente con la DIAN perfilados como pasantes, judicantes o asignados a entidades externas como: CGR, ITRC entre otros.

Los casos se referencian de la siguiente manera *Ver Anexo_Hallazgo_8.xlsx*

a) 10 usuarios con roles activos cuyas fechas de inactivación reportadas mediante PST expiraron, los cuales no han sido gestionados.
b) 13 cuentas de usuario con roles en el SI RUT sin vinculo contractual, legal o de control vigente con la entidad. Una de esas cuentas tiene perfil "*ROL-S ADMON RUT*", una de las cuentas NO se identifica por ID, NIT o Razón Social, la cuenta asociada con el nombre "*SAXXX AUSXXX DXXX MXXXY*"[9] no corresponde con la cédula registrada.
c) 30 cuentas genéricas asociadas a perfil denominado "*UIAF",* con fecha de expiración definida para el "9999/12/31". Al verificar los roles que tiene asociados no solo son del proceso objeto de auditoría, sino a otros procesos de la entidad como lo es el rol 1034 perteneciente a la plataforma tecnológica CARGA – IMPORTACIONES, denominado *"Inspector - Actas de Diligencia".*

Responsables: Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología (DGIT), Oficina de Seguridad de la Información y Subdirección de Administración del Registro Único Tributario.

Tabla No. 11. Elementos de análisis Hallazgo 8

Elemento	**Descripción**
Criterios	Lineamientos: 5.15 Control de acceso: literales D.3.e-g, j y p; D.5.a. Autorización y registro de accesos; 5.16 Gestión de identidad: literal D.2.b, e y g; 5.18 Derechos de acceso: literales D.1.b, D.2.b, D.3.c-g y j, y D.4; 5.19 Seguridad de la información en las relaciones con los proveedores; 5.17 Información de autenticación literales D.2.C, 6.5 Responsabilidades después de la terminación o cambio de empleo: literales D.2 y D.3; 8.3 Restricción de acceso a la información: literal D.1.e-g; 8.2 Derechos de acceso privilegiado: literal D.1.b-c del MN-IIT-0072 V6 y los controles equivalentes del Anexo A de la Norma NTC-ISO/IEC 27001:2022; MSPI V4.
Dimensiones desatendidas de MIPG V7	3. Relación Estado – Ciudadanías en su política 4.9 *"Política de Seguridad Digital",* 6 Seguimiento, Evaluación y Control Integral.
Causas	Deficiencias en los controles de actualización, conciliación y desactivación oportuna de cuentas de usuario frente a las novedades administrativas y la terminación de vínculos laborales, contractuales o interinstitucionales.
Efectos	Incremento del riesgo de acceso y uso no autorizado de la información tributaria y de las funcionalidades del SI-RUT, con potencial afectación de la confidencialidad de la información y la integridad de los registros de los contribuyentes. Asimismo, la permanencia de cuentas genéricas o sin responsable identificado limita la trazabilidad de las actividades realizadas, dificulta la determinación de responsabilidades y reduce la capacidad de detección e investigación de eventos o incidentes de seguridad.
Riesgos	Exposición a la materialización de los riesgos R3 "*Medidas de seguridad y privacidad de la Información inadecuadas que amenazan la integridad, confidencialidad, y disponibilidad de los datos*." de la matriz del proceso Seguridad y Privacidad de la Información V2 y R4 "*Información afectada en su integridad y/o confidencialidad y/o disponibilidad por incidentes de seguridad de la información*" de la matriz del proceso Innovación y Tecnología V3.

[9] Nombre anonimizado

4. EVALUACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG V7), la Política de Control Interno contemplada en la dimensión 6º *Seguimiento, evaluación y control integral*, tiene como propósito establecer, mantener y fortalecer las políticas, métodos y procedimientos que orientan la gestión institucional hacia el logro de los objetivos, la adecuada administración de los activos, la confiabilidad de la información, la gestión oportuna de los riesgos, la optimización de los recursos, el cumplimiento normativo y la mejora continua.

En el desarrollo de la auditoría se evaluaron los componentes del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), en atención a que constituyen el referente para valorar la efectividad de la estructura de control interno de manera transversal a todas las actividades, procesos, procedimientos y políticas de gestión de la entidad. La evaluación permitió analizar su nivel de implementación, operación y efectividad frente al cumplimiento de los objetivos institucionales asociados al tema auditado, así como verificar la existencia y funcionamiento de los controles establecidos, identificar fortalezas, riesgos y oportunidades de mejora, y establecer el grado de observancia de la normativa aplicable y de las políticas internas vigentes. Los resultados se presentan a continuación.

5.1 Ambiente de Control

Como resultado de la evaluación del componente Ambiente de Control, se observó la actualización de los macroprocesos y procesos relacionados con el tema auditado, encontrado que el subproceso "*Asistencia al Usuario"* fue redefinido como "*Registro"*, integrándose al Macroproceso "*Facilitación Integral TAC"*, de acuerdo con la nueva estructura de procesos de la Entidad.

En consulta el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión, se estableció que durante el periodo auditado fueron actualizados tres (3) procedimientos (*PR-CAC-0011 Actualizaciones del RUT sujetas a verificación*, *PR-CAC-0013 Suspensión RUT y levantamiento de la medida* y *PR-CAC-0494 Cancelación de oficio y/o reactivación RUT*), y dos (2) instructivos (*IN-CAC-0237 Instructivo de calidad del Registro Único Tributario – RUT y IN-CAC-005 Elementos para la sustanciación y decisión de solicitudes de actualización del RUT sujetas a verificación*), asociados al proceso de "*Registro"* vinculados con el tema objeto de auditoría, fortaleciendo el marco procedimental aplicable.

Con relación a la socialización del Código de Integridad de la entidad y de las situaciones que pueden dar lugar a inhabilidades, incompatibilidades y/o conflicto de interés, se evidenció que los servidores públicos de los lugares administrativos auditados participaron en jornadas de capacitación, sensibilización y actividades interactivas orientadas al fortalecimiento de la cultura ética, la integridad y la transparencia institucional. Estas iniciativas promovieron el conocimiento y la apropiación de los principios y valores institucionales.

Asimismo, se identificó que los servidores públicos conocen los canales institucionales dispuestos para la presentación de denuncias y el reporte de posibles irregularidades, los cuales han sido divulgados a través de los diferentes medios de comunicación

institucionales. Adicionalmente, durante las semanas de entrenamiento de las vigencias 2025 y 2026, se desarrollaron capacitaciones sobre la gestión de PQRSD, fortaleciendo el conocimiento de los mecanismos institucionales para la atención, gestión y seguimiento de requerimientos ciudadanos y situaciones susceptibles de reporte.

En cuanto al cumplimiento de la Norma Técnica Colombiana NTC 6047 "*Accesibilidad al medio físico. Espacios de servicio al ciudadano en la administración pública*", se observó que las Direcciones Seccionales de Impuestos de Bogotá (Puntos de contacto BCH y AV 68) y de Barranquilla, cuentan con condiciones físicas que permiten un adecuado acceso y la atención de los ciudadanos. No obstante, se identificó que los espacios de atención presencial no disponen de señalización accesible mediante texto, símbolos gráficos, alto relieve y sistema Braille. Esta situación constituye una oportunidad de mejora en materia de *"Señalización*", toda vez que los Centros de Atención al Ciudadano deben tener un mínimo de señalización de atención a la población en condición de discapacidad.

5.2 Evaluación del Riesgo

En relación con el cumplimiento de la Política para la Administración de Riesgos de la entidad, que establece que estos deben ser gestionados de manera objetiva, integral, participativa y dinámica, se identificó que el proceso auditado a través de la primera línea de aseguramiento realizó gestión a sus riesgos y reportó materializaciones en las vigencias 2025 y 2026, identificando causas y acciones de mejora asociadas a los mismos.

Los informes cuatrimestrales de riesgos, en la vigencia 2025 y primer cuatrimestre del 2026 fueron remitidos por los responsables a la Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales, reportando la materialización del riesgo *"R5 - RUT formalizado sin el cumplimiento de las condiciones definidas en la normatividad vigente"* en las Direcciones Seccionales de Impuestos de: Barranquilla, Bogotá, Cali, Cartagena; de Impuestos y Aduanas de: Armenia, Barrancabermeja, Florencia, Ipiales, Montería, Neiva, Pereira, Puerto Asís, San Andrés, Santa Marta, Sincelejo, Sogamoso, Tuluá, Tunja, Valledupar, Villavicencio y en las Direcciones Seccionales Delegadas de Impuestos y Aduanas de Pamplona y San José del Guaviare.

Como respuesta a las materializaciones del riesgo R5, las direcciones seccionales efectuaron correcciones, actualizaciones y reversiones de los RUT afectados; contactaron y orientaron a los ciudadanos; realizaron retroalimentaciones, capacitaciones y socializaciones con los servidores; formularon planes de mejoramiento; implementaron revisiones previas, controles de vencimientos, tableros, macros y seguimiento a errores por casilla o funcionario; y se adoptaron medidas tecnológicas y de seguridad frente a trámites realizados mediante accesos presuntamente no autorizados.

Si bien estas acciones son pertinentes para subsanar las inconsistencias detectadas, la información reportada no permite demostrar su efectividad para prevenir nuevas materializaciones, debido a que se concentra en la ejecución de actividades correctivas de los registros, sin evidenciar de manera uniforme el análisis de causas, el rediseño de los controles que fallaron, la medición de reincidencias ni la reducción del nivel de riesgo.

En cuanto a los riesgos de seguridad digital son identificados en las matrices de los procesos de Seguridad de la Información e Innovación y tecnología, frente a los cuales no se reportaron materializaciones en el período. En la actual matriz de riesgos del proceso auditado, no están definidos este tipo de riesgos, observándose la necesidad de establecer un enfoque estructurado que permita identificar, evaluar y tratar los riesgos que puedan afectar los activos de información, como se tiene contemplado en la cartilla CT-IIT-0132 "Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información".

Los responsables del proceso de Registro deben evaluar la pertinencia de incluir en su matriz la tipología de riesgos fiscales, a fin de prevenir y mitigar la probabilidad de configuración de un daño a los bienes, recursos y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial, lo cual contribuye al seguimiento efectivo para evitar la posible responsabilidad fiscal de los diferentes gestores públicos

5.3 Actividades de Control

Para el presente análisis se tomaron como referente los riesgos y controles de las matrices vigentes durante la fase de ejecución del ejercicio auditor, evaluando riesgos de diferentes procesos, así: Asistencia al Usuario, Innovación y Tecnología y Seguridad de la Información, siendo asociados a los hallazgos identificados en la Tabla No. 12 Correlación de riesgos, hallazgos y controles, que se presenta al final de este informe.

En el desarrollo del ejercicio se identificaron riesgos inherentes al proceso de Registro que no están contemplados ni controlados la matriz vigente de Asistencia al Usuario, relacionados con la extemporaneidad en la gestión de las actuaciones de oficio o a solicitud de los contribuyentes y usuarios.

De igual forma, en los hallazgos configurados se evidenciaron deficiencias en la aplicación de controles definidos, dando lugar a la materialización de los riesgos "*R5 RUT formalizado sin el cumplimiento de las condiciones definidas en la normatividad vigente*" de la matriz de Asistencia al usuario y el "*R4. "Información afectada en su integridad y/o confidencialidad y/o disponibilidad por incidentes de seguridad de la información"* de la matriz de Seguridad de la Información.

Lo anterior evidencia que las actividades de control existentes no son suficientemente efectivas para mitigar los riesgos asociados al proceso, por lo que se requiere robustecer su gestión mediante la actualización de las matrices, la identificación de nuevos eventos de riesgo y la revisión, ajuste y fortalecimiento de los controles, garantizando su adecuada documentación ejecución y monitoreo, con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales y prevenir la recurrencia de las situaciones identificadas.

5.4 Información y Comunicación

De acuerdo con las evidencias obtenidas durante la auditoría, el proceso RUT dispone de lineamientos, herramientas y controles orientados a la identificación, gestión y publicación de activos de información, así como mecanismos de articulación con actores externos

mediante convenios de intercambio de información[10], en concordancia con las iniciativas previstas en el Programa de Transparencia y Ética Pública - PTETP. No obstante, se evidenció una brecha en la implementación de los controles asociados a la divulgación de activos de información, debido a que estos no se encuentran publicados en las herramientas institucionales definidas para tal fin. Esta situación limita la efectividad del componente de Información y Comunicación del Sistema de Control Interno, al afectar la disponibilidad, transparencia y acceso oportuno a la información, pese a los avances observados en materia de relacionamiento y coordinación con grupos de interés externos.

Adicionalmente, se identificaron oportunidades de mejora en la articulación, actualización y trazabilidad de la información utilizada para administrar y controlar los accesos al Sistema de Información RUT (SI-RUT). A través del análisis y los cruces de información entre los registros de usuarios, el Directorio Activo, los reportes de gestión de accesos y los reportes de funcionarios de planta se establecieron diferencias relacionadas con el estado de las cuentas, la vigencia de los permisos y la correspondencia entre los usuarios habilitados y su condición de vinculación institucional. Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de intercambio, conciliación y validación periódica de información entre las dependencias responsables de la Subdirección de Gestión del Empleo Público, la Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología y la Oficina de Seguridad de la Información, con el fin de garantizar datos íntegros, consistentes y oportunos para el seguimiento de las autorizaciones, la identificación de accesos que requieren revisión y la toma de decisiones en materia de pertinencia de asignación y control.

En cuanto a los mecanismos de seguimiento y tratamiento oportuno de las vulnerabilidades de seguridad identificadas y comunicadas, se deben generar procesos orientados que garanticen la trazabilidad de las acciones implementadas y la verificación de su efectividad, con el propósito de proteger la información tributaria y contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la UAE DIAN.

Se evidencian oportunidades de mejora en la gestión del intercambio de información con entidades externas, relacionadas con la evaluación de la vigencia de los convenios, los controles implementados, la infraestructura tecnológica utilizada y las medidas de seguridad aplicables. Asimismo, se requiere fortalecer la gobernanza de la información mediante lineamientos que regulen el acceso, uso, tratamiento y protección de los datos compartidos.

En lo concerniente a la actualización, organización, clasificación, inventario, conservación, preservación y custodia de la documentación, se observó que la Subdirección de Administración del Registro Único Tributario y la Subdirección Administrativa expidieron conjuntamente el Memorando No. 000218 del 22 de octubre de 2025, mediante el cual se establecieron lineamientos para el manejo de la gestión documental electrónica de los trámites del Registro Único Tributario (RUT). Dicho memorando definió la estructura de las unidades documentales, los documentos mínimos requeridos para cada trámite, la obligatoriedad de la Hoja de Control FT-ADF-2558, el registro cronológico de los documentos y la incorporación de los soportes que sustentan la formalización del trámite efectuado.

[10] Información relacionada en respuesta a solicitud de información 26 – Estado actual y avance del proyecto NSGT – ARU 2026-006

No obstante, durante la revisión de una muestra de unidades documentales conformadas entre el 1 de noviembre de 2025 y el 30 de junio de 2026, correspondientes a trámites de inscripción, actualización, suspensión, levantamiento de suspensión, cancelación de oficio, reactivación de NIT y actualizaciones del RUT sujetas a verificación, se identificaron debilidades en los controles establecidos para garantizar la adecuada conformación, trazabilidad y preservación de la documentación asociada a dichos trámites.

Lo descrito evidencia oportunidades de fortalecimiento del sistema de control interno en su componente de información y comunicación, para mitigar riesgos relacionados con la confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información, así como con la conservación de la memoria institucional, la observancia del debido proceso y el cumplimiento de la normativa archivística aplicable.

5.5 Actividades de Monitoreo

Durante el período auditado, se evidenció la realización de seis (6) visitas de acompañamiento por parte de la Subdirección de Administración del RUT (DSI Cartagena, DSIA de Leticia, de San José del Guaviare, de San Andrés, de Riohacha y de Yopal), orientadas a verificar la aplicación de los procedimientos e instructivos asociados a los trámites del RUT, así como la oportunidad, calidad y sustento normativo que respaldan las decisiones sobre las solicitudes de actualización sujetas a verificación, la efectividad de las acciones de seguimiento implementadas por la Dirección Seccional para mitigar la materialización de riesgos asociados al subproceso de Asistencia al Usuario, en el marco del proceso de Cercanía al Ciudadano, la pertinencia, oportunidad y calidad de las evidencias de las actividades incluidas en el Tablero Estratégico DIAN - KPI, la socialización y aplicación de los lineamientos impartidos por el nivel central y la gestión documental de acuerdo con el Instructivo IN-ADF – 0132 y el memorando 0218 de 2025, en los trámites propios de servicio a ciudadano.

Como resultado de las visitas de acompañamiento y autoevaluación se formularon planes de mejoramiento con cinco (5) seccionales para subsanar las desviaciones identificadas, de los cuales al término de la auditoría se observaron cerrados los de la DSI de Cartagena, y las DSIA de San José del Guaviare, de San Andrés y de Riohacha y en proceso el de DSIA de Yopal.

De otra parte, la Subdirección de Administración del RUT realizó seguimiento a la gestión mediante indicadores estratégicos y operativos, cuyos resultados presentan niveles de cumplimiento superiores al 95 % en la mayoría de las Direcciones Seccionales.

No obstante, se identificaron limitaciones metodológicas asociadas al diseño, los criterios de medición o las fuentes de información empleadas en algunos indicadores, las cuales podrían comprometer la razonabilidad de los resultados reportados y generar una sobreestimación de su nivel de cumplimiento. En particular, se evidenció que los indicadores de oportunidad aplicables a las solicitudes de cancelación y actualización del RUT sujetas a verificación consideran el término hasta la formalización de la decisión mediante la expedición del acto administrativo en el SI RUT, y no hasta su notificación efectiva al contribuyente, que es cuando finaliza el procedimiento.

Respecto a los indicadores de: *Consistencia en la información del RUT de inscritos y actualizados para Persona Jurídica* y *Consistencia en la información del RUT de inscritos y actualizados para Persona Natural*, una de las direcciones seccionales visitadas, únicamente contabiliza las inconsistencias que permanecen sin corregir al cierre del período, excluyendo aquellas que fueron identificadas y subsanadas durante su ejecución. En consecuencia, aunque se realizan acciones correctivas, el resultado del indicador no refleja la totalidad de los errores presentados en el proceso, generando una percepción favorable del cumplimiento que no permite evaluar integralmente la calidad de la información ni la efectividad de los controles aplicados.

Estas condiciones afectan la validez, confiabilidad y representatividad de los indicadores como mecanismos de medición del desempeño, limitando su capacidad para reflejar objetivamente la gestión del proceso y la eficacia de los controles implementados.

6 RETIRO DE HALLAZGOS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Durante el período evaluado no se evidenció retiro de hallazgos asociados al proceso en los planes de mejoramiento suscritos con la CGR y la OCI.

No obstante, las situaciones observadas sobre demoras significativas en el registro efectivo en el RUT de las declaratorias de proveedor ficticio, las habilitaciones, autorizaciones y/o retiros de responsabilidades, así como de las suspensiones, levantamientos de suspensión y/o cancelaciones de oficio ordenadas mediante actos administrativos debidamente ejecutoriados y/o notificados, además de las deficiencias en la gestión documental, han sido objeto de acciones de mejora en vigencias anteriores al período auditado[11], evidenciándose la necesidad de revisar la efectividad de las medidas adoptadas y de establecer acciones complementarias que permitan eliminar las causas que las originan y garantizar la sostenibilidad de las mejoras.

7 CONCLUSIONES

- Se identificaron deficiencias en la oportunidad de la gestión de las solicitudes de actualización del Registro Único Tributario (RUT) sujetas a verificación, evidenciadas en trámites finalizados y/o notificados fuera de los términos legales, que demuestran insuficiencia en los mecanismos de control y monitoreo implementados por los actores que intervienen en el proceso, con riesgo de afectación al derecho de defensa que le asiste al usuario y a la imagen de la Entidad.

- Las inconsistencias identificadas entre el análisis técnico de los actos administrativos y la decisión registrada en el SI RUT para cancelaciones y actualizaciones sujetas a verificación, evidencian una falla del control interno que afecta la integridad de la información, generando inseguridad jurídica y reprocesos operativos.

[11] Auditoría al RUT – ARU2019-006 - OCI
Inspección INSP. 170700-29-2024-02-10 del ITRC

- Las demoras de hasta 390 días en la gestión de actos administrativos ejecutoriados y la falta de formalización en el RUT de dieciséis (16) suspensiones ordenadas mediante autos debidamente notificados, evidencian falta de articulación entre las áreas, debilidades de control y seguimiento en la ejecución de las actualizaciones del registro. Lo anterior, afecta la oportunidad y efectividad de las decisiones administrativas, así como la confiabilidad, integridad y actualización de la información contenida en el RUT.

- Las falencias identificadas en la conformación, integridad, trazabilidad y preservación de las unidades documentales que soportan los trámites en el RUT (coincidentes con las causas observadas en auditorías anteriores), confirman la necesidad de fortalecer de manera integral los mecanismos de seguimiento y control a la gestión documental, para garantizar el cumplimiento de los principios archivísticos y la debida conservación de la memoria institucional.

- Deficiencias en los controles de autorización del SI-RUT, que permiten consultar y descargar documentos RUT de terceros, sin validar los permisos de acceso del usuario. Vulnerabilidad identificada y comunicada por la Oficina de Seguridad de la Información, sin tratamiento oportuno, efectivo y orientado a contención sin remediación definitiva por parte de la Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología, lo que compromete la confidencialidad de la información tributaria de los contribuyentes.

- Las insuficiencias identificadas en GRC de NovaSec, relacionadas con riesgos pendientes de aprobación, controles sin seguimiento y evidencias insuficientes, ponen de manifiesto debilidades en la gestión de seguridad del SI-RUT. Esta situación limita la capacidad de la entidad para determinar si las medidas implementadas son efectivas frente a los riesgos identificados y adoptar oportunamente las acciones necesarias para proteger la información del registro.

- Falta de gestión en la actualización, control y monitoreo integral del flujo de información y componentes tecnológicos del SI RUT, toda vez que se identificaron servicios de interoperabilidad sin información técnica completa, diferencias entre las dependencias responsables sobre las entidades consumidoras de servicios web, documentación técnica desactualizada y ausencia de mecanismos de auditoría para determinadas operaciones sobre la base de datos. Estas condiciones limitan la trazabilidad de las operaciones, la confiabilidad de la información y la capacidad institucional para supervisar y gestionar los riesgos asociados al funcionamiento del sistema.

- Debilidades en la actualización, conciliación y seguimiento de los accesos y permisos de las cuentas de usuario y roles informáticos del SI-RUT, puesto que se observaron registros de roles informáticos activos con fecha de vigencia expirada, cuentas asociadas a usuarios externos cuya autorización requería validación, cuentas genéricas y diferencias en la información utilizada para la autenticación multifactor, evidenciando insuficiencias en los mecanismos de recertificación de accesos y trazabilidad de las autorizaciones, incrementando la exposición al riesgo de conservación de privilegios que no correspondan con las funciones o condiciones vigentes de sus titulares.

- Insuficiencia en la gobernanza, gestión, control y comunicación asociados al intercambio de información con entidades externas, particularmente en la evaluación de

los convenios vigentes y en la definición de lineamientos para la gestión y protección de los datos compartidos.

- A la fecha no se evidencian porcentajes de avance, de cumplimiento, de mejoras, cronogramas o planes definidos, mitigación de riesgos de las labores y demás ítems identificados resultados de los distintos procesos y/o ejecución de despliegues masivos sobre la data del RUT.

- Las debilidades metodológicas observadas en los indicadores operacionales de oportunidad y algunos de consistencia afectan la confiabilidad, validez y representatividad de los resultados reportados, limitando su capacidad como mecanismo de monitoreo para medir objetivamente el desempeño del proceso y la efectividad de los controles implementados, generándose una percepción de cumplimiento que no corresponde plenamente con la realidad de la gestión.

- Los resultados de la auditoría evidencian debilidades en la efectividad de los controles asociados a la gestión del RUT y a la seguridad de la información, situación que permitió la materialización de riesgos relacionados con el incumplimiento de requisitos normativos y la afectación de la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.

8 RECOMENDACIONES:

- Implementar en el SI RUT alertas tempranas automatizadas y sincronización con los sistemas de información que apoyan el procedimiento de notificaciones, fortaleciendo el monitoreo continuo sobre el seguimiento de reparto y gestión de expedientes para asegurar la atención y notificación de las decisiones dentro de los términos legales.

- Desarrollar en el SI RUT o el sistema de información que haga sus veces, validaciones de consistencia automatizadas que impidan el cierre de solicitudes cuando la decisión registrada no coincida con el sentido del acto administrativo, desplegando mecanismos de monitoreo en tiempo real sobre las actuaciones procesadas, que garanticen la alineación entre los registros de la plataforma tecnológica con la realidad jurídica de los expedientes.

- Establecer mecanismos de articulación continua entre las áreas generadoras de decisiones administrativas que impactan el RUT y la dependencia responsable de su registro en el Sistema, integrando controles de verificación previa y alertas automáticas sobre vencimientos que permitan prevenir actuaciones extemporáneas. Lo anterior con el fin de asegurar que las suspensiones, levantamiento de suspensiones, actualizaciones de responsabilidades, cancelaciones de oficio y reactivaciones, se ejecuten oportunamente y con pleno cumplimiento normativo, garantizando la trazabilidad, legalidad y confiabilidad del proceso.

- Implementar un plan de choque complementario a las acciones definidas en el Memorando 000218 de 2025, orientado al fortalecimiento de la gestión documental y la preservación de la memoria institucional, incorporando controles de calidad documental, mecanismos de seguimiento a su ejecución, criterios de priorización según niveles de

riesgo y estrategias que aseguren el cumplimiento de las Tablas de Retención Documental, la adecuada conservación de los documentos y la disponibilidad oportuna de la información para fines operativos, administrativos, fiscales y probatorios.

- Impulsar la puesta en funcionamiento del Nuevo Sistema de Gestión Documental Electrónica de Archivo (NSGDEA), como mecanismo de apoyo para la estandarización, control y trazabilidad de los expedientes electrónicos del proceso.

- Robustecer el seguimiento y escalamiento de vulnerabilidades identificadas, estableciendo responsables, plazos de tratamiento, evidencias de implementación y pruebas de seguridad independientes que permitan acreditar su remediación efectiva.

- Realizar una revisión integral de la información registrada del SI-RUT en GRC de NovaSec, que garantice una identificación y aprobación de los activos de información, la actualización y valoración de sus riesgos, la validación de los controles asociados y la incorporación de evidencias pertinentes sobre su ejecución y efectividad, estableciendo mecanismos de seguimiento periódico que permitan identificar oportunamente controles sin evaluación, riesgos pendientes de aprobación y acciones de tratamiento que requieran formulación, ejecución o verificación.

- Formular e implementar un plan integral de fortalecimiento de los controles tecnológicos del SI-RUT, por parte de la Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología, en coordinación con la Oficina de Seguridad de la Información y la Subdirección de Administración del Registro Único Tributario, que contemple la actualización, conciliación de la documentación técnica y funcional, el inventario de servicios web y sus entidades consumidoras junto con la revisión de los mecanismos de registro y auditoría de operaciones sobre las bases de datos.

- Fortalecer los controles de administración del ciclo de vida de las identidades y los derechos de acceso al SI-RUT por parte de la Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología, en coordinación con la Oficina de Seguridad de la Información y la Subdirección de Administración del Registro Único Tributario, verificando la vigencia y justificación de los permisos asignados, así como la gestión oportuna de accesos que no correspondan. De igual forma, revisar la titularidad y finalidad de las cuentas genéricas y validar la asociación de los mecanismos OTP con identidades y canales de autenticación autorizados, definiendo responsables, evidencias de ejecución y seguimiento a las inconsistencias identificadas.

- Revisar los convenios de intercambio de información vigentes, documentando su estado, controles y medidas de seguridad, y formalizar lineamientos de gobernanza que regulen el acceso, uso, tratamiento y protección de la información objeto de intercambio.

- Definir e implementar un esquema formal de seguimiento y control para las iniciativas de depuración de la información del SI-RUT, que incorpore cronogramas, indicadores de avance y cumplimiento, monitoreo, gestión de riesgos y medición de resultados. Asimismo, documentar y evaluar periódicamente el impacto de las actividades ejecutadas y de los despliegues masivos realizados sobre la base de datos del RUT, con el fin de evidenciar las mejoras alcanzadas en la calidad, confiabilidad, integridad y

actualización de la información, así como asegurar la trazabilidad y sostenibilidad de las acciones implementadas, las cuales deben estar en alineación con las definiciones del modelo de gobernanza de datos de la DIAN frente al Nuevo Sistema de Gestión Tributario – NSGT, el cual está en etapa de entendimiento a corte del presente informe.

- Revisar la pertinencia y suficiencia metodológica de los indicadores asociados a los trámites del RUT, incluyendo sus criterios de medición, fórmulas y fuentes de información, de manera que constituyan mecanismos confiables para el monitoreo y la evaluación objetiva del desempeño del proceso.

- Evaluar las causas que llevaron a la materialización de los riesgos en los hallazgos configurados y analizar la procedencia de la actualización de las matrices para el fortalecimiento de los controles existentes como medidas clave para mejorar su gestión, asegurar el cumplimiento de los objetivos del proceso y aumentar la capacidad de respuesta ante eventos futuros.

- Continuar con la activación de los mecanismos institucionales de autoevaluación (PR-PEC-0339 Autoevaluación y control de gestión), en tanto constituyen una herramienta fundamental para que los responsables en la primera línea de aseguramiento analicen de manera objetiva y sistemática su operación, identifiquen las causas estructurales y operativas que han dado lugar a las dificultades evidenciadas y evalúen el grado de efectividad de los controles implementados. La autoevaluación permite no solo detectar debilidades sino también promueve acciones de mejora continua, orientadas a optimizar la eficiencia, fortalecer la gestión interna y asegurar la adecuada alineación con el marco normativo y funcional vigente. En este sentido, su implementación resulta clave para anticipar riesgos, corregir desviaciones y garantizar una prestación del servicio oportuna y de calidad.

Introduce el texto aquí

DAYAN RODRÍGUEZ SANDOVAL
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Equipo Auditor
Edgar Javier Ríos molina
Jackeline García Ramírez
Jose Rodolfo Martínez Ramírez
Katiana Marcela Quintero Rodríguez
Sandra Rocío Niño Sanabria
Yenly Aleyda Romero Agudelo - Líder

Revisó: Juan Rafael Lozano Rodríguez - Evaluador Despacho OCI
Claudia Marcela Quiceno Duque - Jefe Coordinación de Auditoría Integral

Tabla N° 12 Correlación de riesgos, hallazgos y controles.

Matriz	Riesgos	Hallazgo	Actividades relacionadas con Controles de los Procedimientos y Matriz de Riesgos	Observaciones frente a los controles
Asistencia al usuario V2.	R5 "*RUT formalizado sin el cumplimiento de las condiciones definidas en normatividad vigente*"	H 01: Incumplimiento de los términos establecidos para la atención de las solicitudes de actualización del Registro Único Tributario - RUT sujetas a verificación (D) H 02: Inconsistencia entre el análisis técnico contenido en los actos administrativos y la decisión registrada en el Sistema de Información RUT para solicitudes de actualización sujetas a verificación H 03: Deficiencias en los mecanismos de control para el seguimiento y ejecución de actuaciones de oficio que generan desfases en la actualización del Registro Único Tributario (RUT)	**C4:** Realizar verificación de documentos soporte físicos o virtuales de acuerdo al PR-CAC-0004 Inscripción RUT y PR-CAC-0010 Actualización RUT y PR-CAC-0494 Cancelación de Oficio y/o Reactivación RUT. **C5:** Realizar campañas de verificación de calidad y oportunidad en la información del RUT, de acuerdo a lo definido en los lineamientos de la planeación anual para la Subdirección Administración RUT. En caso de presentarse inconsistencias tomar acciones de acuerdo al PR-CAC-0004 Inscripción RUT y PR-CAC-0010 Actualización RUT, PR-CAC-0494 Cancelación de Oficio y/o Reactivación RUT y PR-CAC-0011 Actualizaciones del RUT sujetas a verificación **C10:** Revisar consistencia y cruces de la información de acuerdo con el IN-CAC-0005 Elementos para la sustanciación y decisión de solicitudes de actualización del RUT sujetas a verificación y al IN-CAC-0004 Recepción de documentos de las solicitudes de Actualización sujetas a verificación. Revisar lineamientos del PR-CAC-0011 Actualizaciones del RUT sujetas a verificación.	Se observó que, pese a la existencia de actividades de verificación documental, campañas de calidad de información y revisiones de consistencia, persistieron actuaciones extemporáneas, inconsistencias entre expedientes y actualizaciones realizadas fuera de los plazos establecidos. Lo anterior evidencia debilidades en el monitoreo, seguimiento y evaluación de los controles, así como ausencia de mecanismos de alerta temprana e indicadores que permitan identificar oportunamente desviaciones sobre la oportunidad y legalidad de las actuaciones. Se materializó el riesgo identificado, por lo que se requiere revisar el diseño, periodicidad, responsables y evidencias de ejecución de los controles existentes. No se evidencia la existencia de controles que específicamente procuren el cumplimiento de términos legales o eviten demoras en la ejecución de actuaciones de oficio.

Matriz	Riesgos	Hallazgo	Actividades relacionadas con Controles de los Procedimientos y Matriz de Riesgos	Observaciones frente a los controles
Recursos administrativos (V2).	R6 *"Documentos e información institucional, perdida, dañada, deteriorada o entregada extemporáneamente"* (Riesgo trasversal a todos los procesos y con responsabilidad compartida en todos los niveles).	H 04: Deficiencias en los controles para la conformación, integridad y trazabilidad de las unidades documentales asociadas a los trámites del Registro Único Tributario (RUT)	**C30:** Aplicar lo establecido en el procedimiento e instructivo: PR-ADF-0163 Organización de los archivos de gestión en la UAE DIAN, PR-ADF-0168 Organización de los archivos centrales de la UAE-DIAN, IN-ADF-0132 Manejo de los archivos en la UAE DIAN Plan Institucional de Capacitación	No obstante haber expedido lineamientos para el manejo de la gestión documental electrónica de los trámites del Registro Único Tributario (RUT), se identificaron debilidades en los controles establecidos para garantizar la adecuada conformación, trazabilidad y preservación de las unidades documentales correspondientes a trámites de inscripción, actualización, suspensión, levantamiento de suspensión, cancelación, cancelación de oficio, reactivación de NIT y solicitudes sujetas a verificación del RUT.
Innovación y Tecnología V3	R4. "*Información afectada en su integridad y/o confidencialidad y/o disponibilidad por incidentes de seguridad de la información"*	H 05: Remediación no acreditada de la vulnerabilidad que permitió consultar y descargar documentos RUT de terceros. H 07: Falta de gestión, seguimiento y actualización a los componentes y controles de la infraestructura tecnológica del SI RUT H 08: Cuentas activas sin uso, vinculadas a funcionarios con situaciones administrativas o retirados de la Entidad o terceros con relación terminada	**C3:** Monitorear el funcionamiento de la plataforma tecnológica, a través del instructivo IN-IIT-0241 Monitoreo de plataforma.	Faltan controles enfocados a garantizar la integridad de la información relacionados con manuales actualizados, al flujo de la información en los sistemas de información y componentes de la infraestructura del SI RUT.
	R5. "*Información usada de manera indebida para beneficio propio o de terceros*"	H 05: Remediación no acreditada de la vulnerabilidad que permitió consultar y descargar documentos RUT de terceros.	**C39:** Otorgar y controlar los accesos a la plataforma tecnológica a través del procedimiento "PR-IIT-0455 Gestión de accesos" y el instructivo "IN-IIT-0242 Requerimiento de directorio en la red".	Falta de control en la gestión de roles informáticos, no solo por personal con cambio de seccional, sino en situaciones administrativas, así como de la información administrada por la Subdirección del Empleo Público, de vinculación con la entidad y con los entes de control externo

Matriz	Riesgos	Hallazgo	Actividades relacionadas con Controles de los Procedimientos y Matriz de Riesgos	Observaciones frente a los controles
Seguridad y Privacidad de la Información V2.	R3 "*Medidas de seguridad y privacidad de la Información inadecuadas que amenazan la integridad, confidencialidad, y disponibilidad de los datos.*"	H 06: Falta de seguimiento y completitud sobre la información registrada en la herramienta institucional de gestión de activos de información GRC – NOVASEC H 07: Falta de gestión, seguimiento y actualización a los componentes y controles de la infraestructura tecnológica del SI RUT H 08: Cuentas activas sin uso, vinculadas a funcionarios con situaciones administrativas o retirados de la Entidad o terceros con relación terminada	**C1:** Elaborar y publicar la guía para realizar la identificación, clasificación y/o actualización de los activos de información que son gestionados por los usuarios de los diferentes procesos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. **C2:** Elaborar y publicar la guía para realizar la identificación y/o actualización de riesgos a los activos de información objeto de gestión de riesgos, definición de controles y planes de acción, gestionados por los usuarios de los diferentes procesos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. **C3:** Identificar los niveles de confidencialidad, integridad y disponibilidad que debe dársele a cada activo, con el fin de valorar su criticidad, para realizar la gestión de riesgos y definición de controles. **C8:** Realizar la revisión de los roles asignados al equipo de trabajo. **C9:** Solicitar la activación, inactivación de roles o modificación del anexo de roles o las credenciales de acceso.	Se evidenciaron falencias en la actualización de la documentación y aplicación de los controles asociados a este riesgo Falta seguimiento a la información registrada en las herramientas institucionales respecto a los activos, riesgos y controles que apoyan el proceso del RUT No se hace un seguimiento constante que garantice una correcta gestión en la asignación de roles informáticos frente al acceso y uso del SI RUT

Fuente: Matrices de Riesgos de: Asistencia al usuario V2, Recursos administrativos V2, Innovación y Tecnología V3 y Seguridad y Privacidad de la Información V2, así como los hallazgos evidenciados en la auditoría.
Elaborado por equipo auditor.